

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



Ecuador

2009 EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN



**RECOMENDACIÓN 1:****ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR (1982).**

Ecuador señala que la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales del Congreso Nacional emitió en Junio 2007 un informe favorable para la adhesión a la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), en espera de la aprobación por el Pleno del Congreso Nacional. Desde junio de 2008, la Mesa Constituyente de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana, de la Asamblea Constituyente del Ecuador, mantiene en trámite la aprobación de la adhesión a la CONVEMAR.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por Ecuador y lo alienta a continuar los esfuerzos para cumplir con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 2:**ADHERIRSE AL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL (2000), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Ecuador informa que la solicitud de adhesión al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas, Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, fue enviada al Congreso Nacional para su trámite en el período 2003-2004, el mismo que no fue aprobado. Este Protocolo continúa pendiente para ser presentado a la nueva Asamblea Nacional.

La CICAD insta al Ecuador a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

RECOMENDACIÓN 3:**AMPLIAR LA COBERTURA DE PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ESCOLAR.**

Ecuador señala que la Dirección Nacional Antinarcoóticos (DNA) de la Policía Nacional, desarrolla campañas informativas y de sensibilización sobre prevención de la oferta y demanda de drogas, talleres con maestros, estudiantes, padres de familia y comunidad en general. En ese sentido, durante el 2008, se beneficiaron de dichas actividades 25,646 personas.

Ecuador informa que tuvo un incremento de la cobertura de participantes en los programas de prevención escolar (niños y adolescentes) de 8,893 en el 2006 a 17,043 en el 2008.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 4:****IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE REDES DE DETECCIÓN TEMPRANA, ALCANCE Y REFERENCIA DE CASOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Ecuador informa que a partir de 2008, inició un proceso en conjunto con los Ministerios de Salud, de Inclusión Social y de Educación, la Dirección Nacional de la Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPÉN) y el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP), a fin de establecer un mecanismo que permita detectar casos y brindar atención. En este sentido, el país señala que la coordinación interinstitucional tiene que ser mejorada, a fin de comprometer la asignación de recursos técnicos y económicos por parte de los Ministerios participantes y responsables de la implementación de programas de redes de detección temprana.

La CICAD toma nota de la información proporcionada e insta al Ecuador a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

RECOMENDACIÓN 5:**DESARROLLAR UN SISTEMA QUE PERMITA DETERMINAR EL ÁREA DE CULTIVOS ILÍCITOS Y SUPERVISAR LA APARICIÓN DE CULTIVOS NUEVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.**

Ecuador informa que el 16 de abril de 2008, suscribió una extensión del Acta Compromisoria con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), para la preparación de un informe sobre la Existencia de Cultivos Ilícitos en el Ecuador, suscrita en el 2005.

Ecuador informa que en cumplimiento de la mencionada Acta se realizó el monitoreo de cultivos ilícitos en el Norte del Ecuador, mediante el análisis de imágenes satelitales, toma de fotografías y filmaciones aéreas, entre otras actividades.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 6:**AMPLIAR LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADOS PARA EL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO INVOLUCRADOS EN EL USO Y MANEJO ADECUADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

Ecuador reporta que en la primera fase del Proyecto Prevención al Desvío de Productos Farmacéuticos Controlados, se capacitó al sector farmacéutico en mecanismos de control utilizados por el Ministerio de Salud Pública y el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP). A la vez, se difundieron los resultados del diagnóstico situacional sobre el manejo de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos en el Ecuador.

El país informa que para cumplir esta actividad se realizaron 9 talleres entre junio de 2007 y febrero de 2008, con la asistencia de 895 personas en distintas ciudades del país, dirigidos a representantes legales y técnicos de laboratorios farmacéuticos, casas de representación, distribuidoras farmacéuticas y farmacias.



El país indica que, en el 2008, realizó la primera jornada nacional de capacitación para el manejo adecuado de medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Esta capacitación fue dirigida a prescriptores de medicamentos sujetos a control (psiquiatras, médicos, odontólogos, obstetras y veterinarios), a representantes legales y técnicos de establecimientos farmacéuticos, en diversas ciudades. En este sentido, 44 talleres fueron realizados y se obtuvo una participación de 5,090 personas.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 7:

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.

Ecuador informa que la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas de 1990 no establece en su normativa la prevención y control del tráfico ilícito de productos farmacéuticos y otras drogas a través del Internet y no se han realizado capacitaciones en este tema.

La CICAD alienta al Ecuador a dar cumplimiento a esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 8:

ESTABLECER CAPACITACIONES CONTINUAS A LAS ENTIDADES DE CONTROL (COMO ADUANAS Y POLICÍA) EN LAS ÁREAS DEL CONTROL DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS.

Ecuador reporta que en el 2008 realizó cuatro talleres de capacitación para el personal de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, Correos del Ecuador y Dirección Nacional Antinarcoóticos de la Policía Nacional. Estos talleres sobre la Ley Codificada de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y Mecanismos de Control de Sustancias Sujetas a Fiscalización, tuvieron una participación de 94 personas.

Además, el país indica que durante ese mismo año, se capacitaron 199 miembros de las Fuerzas Armadas en las ciudades de San Lorenzo, Quito y Coca. Asimismo, se realizaron seis capacitaciones en el área de control de sustancias químicas con la participación de 259 personas.

La CICAD reconoce los avances realizados y alienta al Ecuador a continuar con estas actividades.

RECOMENDACIÓN 9:

ESTABLECER UN MECANISMO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EFICIENTE ENTRE EL CONSEP Y SUS JEFATURAS PROVINCIALES, QUE GARANTICE EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

Ecuador reporta que el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) implementó un sistema de control y fiscalización en una base de datos.



El país señala que, en el año 2008, se implementó un sistema en línea a través del cual la información registrada puede ser visualizada a nivel nacional por las oficinas del CONSEP.

Por otra parte, Ecuador indica que en diciembre de 2008 hasta febrero de 2009, las personas naturales y jurídicas calificadas en el CONSEP para el manejo de sustancias y medicamentos controlados, han renovado su calificación a través del sistema en línea, luego de haberles asignado una clave para su ingreso al sistema. El país informa que esto garantiza que se conozca el movimiento diario de las sustancias y medicamentos controlados, en cualquier parte del Ecuador.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 10:

AMPLIAR LA BASE DE DATOS ESTADÍSTICOS DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA INCLUIR DATOS SOBRE FUNCIONARIOS PÚBLICOS FORMALMENTE ACUSADOS Y CONDENADOS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN CON RELACIÓN AL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

Ecuador no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD insta al Ecuador al cumplimiento de esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

RECOMENDACIÓN 11:

AMPLIAR LA BASE DE DATOS ESTADÍSTICOS DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA INCLUIR DATOS SOBRE FUNCIONARIOS PÚBLICOS FORMALMENTE ACUSADOS Y CONDENADOS POR DELITOS RELACIONADOS CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Ecuador indica que desde el 31 de agosto de 2007, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, autorizó la implementación nacional del nuevo Sistema Informático Procesal Penal Ecuatoriano.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y alienta al Ecuador al cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 12:

ESTABLECER CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA PREVENIR EL LAVADO DE ACTIVOS EN SECTORES REGULADOS, TALES COMO LOS CASINOS, ABOGADOS, NOTARIOS E INMOBILIARIAS.

Ecuador informa que la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), en coordinación con los Ministerios de Turismo y Gobierno, inició el proceso de regulación de los casinos y salas de juego. Para tal efecto, suscribió el 18 de septiembre de 2008 un Convenio Tripartito que obliga a las partes a implementar, en forma permanente, actividades institucionales destinadas al control de las actividades operativas y económicas de los casinos y salas de juego. Adicionalmente, obliga a las partes a desarrollar normativa secundaria que establezca la obligación de mantener controles internos y aplicar la debida diligencia en las transacciones que realizan con sus



clientes. Por otra parte, mediante la Resolución No. UIF-2008-0051 del 7 de noviembre de 2008 entró en vigencia el instructivo de gestión de reportes de casinos y salas de juego para la prevención de lavado de activos.

La CICAD observa el progreso realizado y alienta al Ecuador a dar cumplimiento a esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 13:

IMPLEMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA (UIF) DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.

Ecuador reporta que una vez expedida la Ley para Reprimir el Lavado de Activos de 2005, se nombró y posesionó al Director General de la Unidad de Inteligencia Financiera, iniciando la implementación física y tecnológica de la institución. Este proceso determinó que en diciembre de 2007, la UIF se vuelva operativa receptando los reportes de transacciones del sistema financiero, de conformidad con el instructivo de reportes del sistema financiero (Registro Oficial No. 237 del 21 de diciembre de 2007), así como los reportes de operaciones inusuales e injustificadas de dicho sector financiero.

El país señala que de mayo a diciembre de 2008, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) entregó al Ministerio Público, 16 reportes de operaciones inusuales e injustificadas (ROI) para su debida investigación.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 14:

INCORPORAR EN SU LEGISLACIÓN COMO TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN LAS FIGURAS PROCESALES DEL AGENTE ENCUBIERTO, INFORMANTES Y ENTREGAS VIGILADAS.

Ecuador informa que el Proyecto del Reglamento de Entrega Vigilada fue preparado y presentado al Ministro Fiscal General del Estado, quien lo remitió a la Secretaría Nacional Anticorrupción para su respectivo análisis. El país indica que no ha realizado avances respecto a la legislación procesal penal referente a la utilización de agentes encubiertos e informantes.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por Ecuador y lo alienta al cumplimiento de la recomendación.

CONCLUSIONES

Durante la Cuarta Ronda de Evaluación, se le asignó al Ecuador un total de 14 recomendaciones, de las cuales 5 fueron cumplidas, 7 se encuentran en ejecución y 2 no han sido iniciadas.

En tal sentido, Ecuador amplió la cobertura de participantes en los programas de prevención escolar y desarrolló campañas informativas y de sensibilización sobre prevención de la oferta y demanda de drogas, beneficiando a 25,646 personas en el 2008.

Adicionalmente, se ampliaron los cursos de capacitación especializados para el sector público y privado involucrados en el uso y manejo adecuado de productos farmacéuticos.



La CICAD observa que el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) implementó un sistema de control y fiscalización de sustancias químicas en una base de datos. Dicha base de datos, permite que la información registrada en cualquier parte del país, sea visualizada en todas las oficinas del CONSEP.

En materia de lavado de activos, es importante destacar que la Unidad de Investigación Financiera del Ecuador ha aumentado su capacidad operativa.

No obstante, resulta preocupante que el país no se haya adherido al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Además, se observa que el país no ha realizado avances en la incorporación de las figuras del agente encubierto e informantes como técnicas especiales de investigación dentro de su legislación procesal penal.

La CICAD reconoce la participación del Ecuador en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral y alienta al país a perseverar sus esfuerzos para el cumplimiento de las recomendaciones pendientes.